



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00457-00. Restablecimiento de derechos del NNA R.A.C.C.

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 4 de 2024

Auxiliar Judicial

AUTO No. 635

Radicación No. 2021-457

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Santiago de Cali, abril (4) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, se glosará el informe de seguimiento arribado por la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla, para que obre y conste.

Así las cosas, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar el informe de seguimiento arribado por la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla, para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e5e93857c95930c49dd444907c4eabe5f0cf31c9cbae8e347176f437e1e248**

Documento generado en 03/04/2024 05:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>